



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

I.254.2

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

(08/92)

**RED DIGITAL DE SERVICIOS
INTEGRADOS (RDSI)**

**ESTRUCTURA GENERAL Y CAPACIDADES
DE SERVICIO**

SERVICIO SUPLEMENTARIO TRIPARTITO

Recomendación I.254.2



Ginebra, 1992

PREFACIO

El CCITT (Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Plenaria del CCITT, que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiarse y aprueba las Recomendaciones preparadas por sus Comisiones de Estudio. La aprobación de Recomendaciones por los miembros del CCITT entre las Asambleas Plenarias de éste es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 2 del CCITT (Melbourne, 1988).

La Recomendación I.254.2 ha sido revisada por la Comisión de Estudio I y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 2 el 4 de agosto de 1992.

NOTAS

- 1) En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una Administración de telecomunicaciones como una empresa privada de explotación reconocida de telecomunicaciones.
- 2) En el anexo A figura la lista de abreviaturas utilizadas en la presente Recomendación.

© UIT 1992

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación I.254.2

SERVICIO SUPLEMENTARIO TRIPARTITO

(revisada en 1992)

1 Definición

El **servicio tripartito** permite a un usuario establecer una conversación tripartita, es decir una comunicación simultánea entre el usuario servido y otros dos participantes.

2 Descripción

2.1 Descripción general

2.1.1 Comienzo del servicio suplementario tripartito

El usuario servido (usuario A) que interviene al menos en dos llamadas (una llamada activa y al menos una llamada retenida), cada una de las cuales puede ser una llamada entrante o saliente, puede incorporarse conjuntamente a la llamada activa y a una llamada retenida en la conversación tripartita solicitando el servicio tripartito (3 PTY) (*three-party service*) Habrá que contestar a ambas llamadas antes de la invocación del servicio suplementario tripartito.

2.1.2 Control de la conversación tripartita

Durante una conversación tripartita activa el usuario servido podrá:

- i) desconectar una de las partes;
- ii) desconectar toda la conversación tripartita;
- iii) elegir explícitamente una parte para mantener una comunicación privada con ella.

Nota – En este último caso el usuario servido dispondrá de dos llamadas (una activa y una retenida), situación similar a la existente antes de la invocación del servicio suplementario tripartito.

El servicio suplementario tripartito será cancelado por las acciones de usuario indicadas anteriormente.

2.2 Terminología específica

Usuario servido: Durante la invocación y en la fase activa, el servicio está bajo control del «usuario servido»; es decir, el usuario que ha invocado el servicio. Este usuario también recibe el nombre de usuario A.

Partes distantes (usuario B y usuario C): Partes que intervienen en las dos llamadas y se comunican mediante una conversación tripartita (usuario A con usuario B, usuario A con usuario C).

2.3 Calificaciones sobre la aplicabilidad a servicios de telecomunicación

El servicio suplementario tripartito será aplicable a todos los servicios de telecomunicación que transporten señales vocales.

3 Procedimientos

3.1 *Prestación/supresión*

El servicio suplementario tripartito se prestará mediante previo acuerdo con el proveedor del servicio.

La supresión del servicio la efectúa el proveedor del mismo a petición del abonado o por motivos propios.

3.2 *Procedimientos normales*

3.2.1 *Activación/desactivación/registro*

No es aplicable.

3.2.2 *Borrado*

No es aplicable.

3.2.3 *Invocación y operación*

3.2.3.1 *Comienzo del servicio tripartito*

El usuario servido (usuario A) que interviene al menos en dos llamadas (una activa con una parte y al menos una retenida con otra) puede solicitar que el proveedor del servicio se una a la llamada activa y a una llamada retenida especificada en una conversación tripartita. Habrá que contestar a ambas llamadas antes de la invocación del servicio suplementario tripartito.

Nota – Corresponde al usuario servido asegurarse de que las dos llamadas son compatibles.

3.2.3.2 *Gestión de una conversación tripartita*

Usuario servido: Durante una conversación tripartita activa el usuario servido deberá ser capaz de:

- i) Desconectar una de las partes. Esto hará que sólo exista una llamada activa entre el usuario servido y la otra parte. El servicio suplementario tripartito finalizará de manera automática.
- ii) Desconectar toda la conversación tripartita. Ambas llamadas se liberarán.
- iii) Elegir explícitamente una parte para mantener una comunicación privada con ella. Esto provocará la finalización del servicio suplementario tripartito (es decir, la liberación de los recursos atribuidos a la conversación tripartita). El usuario servido deberá poder indicar explícitamente la parte que permanecerá activa después. La llamada con la otra parte pasará a la situación de retenida.

Nota – Si el usuario servido desea reunir nuevamente las dos llamadas en una conversación tripartita, debe solicitar otra vez el servicio suplementario tripartito.

Otras partes (B y C): Cualquiera de las partes distantes (usuarios B o C) deberá poder desconectarse de la conversación tripartita, lo que provocará la finalización del servicio suplementario tripartito. Quedará entonces una sola llamada activa entre el usuario servido y la otra parte.

Todos los participantes en una conversación tripartita recibirán una notificación al invocarse y cancelarse este servicio suplementario.

Nota – Durante un cierto periodo de tiempo, puede que algunas redes no soporten la facilidad de envío de notificaciones a los usuarios distantes.

3.2.4 *Interrogación*

No es aplicable.

3.3 *Procedimientos excepcionales*

3.3.1 *Activación/desactivación/registro*

No es aplicable.

3.3.2 *Borrado*

No es aplicable.

3.3.3 *Invocación y operación*

Si el usuario servido trata de invocar el servicio suplementario tripartito y el proveedor del servicio no puede aceptar esa petición, la rechazará indicando una causa apropiada.

Los posibles motivos del rechazo son:

- el usuario no está abonado al servicio;
- no pueden atribuirse recursos;
- no se satisfacen las condiciones exigidas a los abonados (por ejemplo, grupo cerrado de usuarios);
- las llamadas no se encuentran en un estado apropiado (por ejemplo, ambas llamadas están retenidas).

Si se rechaza la petición, las llamadas permanecerán en el mismo estado que se encontraban antes del intento de invocar el servicio suplementario tripartito.

3.3.4 *Interrogación*

No es aplicable.

4 Capacidades de red para tarificación

Esta Recomendación no trata de los principios de tarificación. Se espera que las futuras Recomendaciones de la serie D contengan esta información.

Deberá ser posible tarificar con precisión al abonado por el servicio.

5 Consideraciones sobre intercomunicación

5.1 *Interfuncionamiento con redes que no son RDSI*

El usuario servido será un abonado RDSI. Las otras partes pueden pertenecer a cualquier red que no sea RDSI.

En caso de interfuncionamiento, puede que no se notifiquen a los usuarios B y C las modificaciones producidas.

5.2 *Interfuncionamiento con RDSI privadas*

Una RDSI privada puede transferir a una RDSI pública una petición de usuario del servicio suplementario tripartito. La conversación tripartita consiguiente será tratada, desde el punto de vista de la RDSI pública, como el servicio suplementario tripartito normal.

Los usuarios B y C pueden pertenecer a cualquier RDSI privada.

Si el proveedor del servicio pertenece a una RDSI privada, se aceptarán las notificaciones conexas procedentes de la misma, y se las transferirá a través de la RDSI pública.

6 Interacción con otros servicios suplementarios

6.1 *Llamada en espera*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.2 *Transferencia de llamadas*

El usuario servido que ha invocado el servicio suplementario tripartito no podrá invocar una transferencia explícita de llamada para transferir una cualquiera de las llamadas correspondientes. El usuario servido deberá cancelar el servicio suplementario tripartito para poder transferir cualquiera de las llamadas de la conversación tripartita.

6.3 *Presentación de la identificación de la línea conectada*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.4 *Restricción de la (presentación de la) identificación de la línea conectada*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.5 *Presentación de la identificación de la línea llamante*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.6 *Restricción de la (presentación de la) identificación de la línea llamante*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.7 *Grupo cerrado de usuarios*

Para invocar con éxito el servicio suplementario tripartito, cualquier restricción del servicio de grupo cerrado de usuarios (CUG, *closed user group*) aplicada a una llamada deberá concordar con cualquier restricción del servicio de CUG aplicada a la otra llamada.

6.8 *Comunicación conferencia*

Cada participante en una conversación tripartita deberá poder intervenir alternativamente en dicha conversación y en una conferencia con adición de participantes.

Usuario servido: Para convertir una conversación tripartita en un conferencia con adición de participantes, el usuario servido deberá cancelar primero el servicio suplementario tripartito e invocar a continuación la conferencia con adición de participantes a partir de la llamada activa, como se describe en la Recomendación I.254.1. Posteriormente se podrá añadir la llamada retenida a la conferencia.

Conferencia con adición de participantes controlada por otra parte: No se podrá exigir a la red que impida que un tramo a uno de los otros participantes forme parte de una conferencia con adición de participantes controlada por dicha parte.

6.9 *Marcación directa de extensiones*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.10 *Servicios de desviación de llamadas*

6.10.1 *Reenvío de llamadas en caso de ocupado*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.10.2 *Reenvío de llamadas en caso de ausencia de respuesta*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.10.3 *Reenvío de llamadas incondicional*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.10.4 *Reflexión de llamadas*

Sin repercusiones, es decir ninguno de los dos servicios suplementarios afecta el funcionamiento del otro.

6.11 *Grupo de captura; captura de línea*

Sin repercusiones, es decir ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.12 *Servicio tripartito*

Cada participante en una conversación tripartita podrá participar de forma alternativa en otra conversación tripartita.

Usuario servido: No será posible invocar el servicio suplementario tripartito si una o ambas llamadas forman parte de otra u otras conversaciones tripartitas.

Conversación tripartita controlada por una de las partes distantes: No se pedirá a la red que evite que un tramo a una de las otras partes pueda formar parte de otra conversación tripartita controlada por dicha parte.

6.13 *Señalización de usuario a usuario (UUS, user-to-user signalling)*

6.13.1 *UUS, servicio 1*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.13.2 *UUS, servicio 2*

El servicio 2 de UUS no se aplica a las llamadas a las que se ha contestado.

6.13.3 *UUS, servicio 3*

Usuario servido: Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

Otras partes: El usuario servido puede enviar y recibir información de usuario a usuario (UUI, *user-to-user information*). La UUI no será transferida entre los usuarios B y C.

6.14 *Números múltiples de abonado*

Sin repercusiones, es decir ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.15 *Retención de llamadas*

Cualquier participante en una conversación tripartita puede poner la conexión con dicha conversación en estado de retención y recuperarla posteriormente.

Mientras la conexión de uno de los participantes en la conversación tripartita está retenida, los otros pueden seguir comunicando.

6.16 *Aviso (notificación) del importe de la comunicación (AOC, advice of charge)*

6.16.1 *AOC, información de tarificación al establecerse la comunicación*

Se informará al usuario servido el tipo de tarificación de las comunicaciones que dicho usuario haya establecido.

Tasas de utilización del servicio suplementario tripartito: Como opción de la red, puede enviarse al usuario servido la información de tarificación.

Nota – Sin embargo, en algunas redes no puede proporcionarse información de tarificación en este caso, por ejemplo, cuando el procesamiento de las tasas se realiza fuera de línea.

6.16.2 *AOC, información de tarificación durante la comunicación*

Tasas de las diferentes conexiones dentro del servicio suplementario tripartito: se proporcionará información de tarificación de cada llamada para la cual se haya activado este servicio suplementario.

Tasas de utilización del servicio suplementario tripartito: Como opción de la red, puede enviarse al usuario servido la información de tasación.

Nota – Sin embargo, en algunas redes no puede proporcionarse información de tasación en este caso, por ejemplo, cuando el procesamiento de las tasas se realiza fuera de línea.

6.16.3 *AOC, información de tarificación al final de la comunicación*

Tasas de las diferentes conexiones del servicio suplementario tripartito: Al final de cada llamada para la cual se haya activado este servicio suplementario, se comunicará al usuario servido el importe adeudado.

Tasas de utilización del servicio suplementario tripartito: Como opción de la red, puede enviarse al usuario servido la información de tasación.

Nota – Sin embargo, en algunas redes no puede proporcionarse información de tarificación en este caso, por ejemplo, cuando el procesamiento de las tasas se realiza fuera de línea.

6.17 *Precedencia con apropiación multinivel*

Los niveles de precedencia de las llamadas no se modifican por la utilización del servicio suplementario tripartito. En la conversación tripartita, cuando una de las dos llamadas iniciales es objeto de apropiación, debe notificarse dicha apropiación a los otros participantes en la conversación. Cuando el usuario servido es objeto de apropiación, se notifica a todos los usuarios y se sigue el procedimiento como si el usuario servido hubiera solicitado la desconexión de toda la conversación tripartita.

Nota – Las llamadas originadas por usuarios no abonados al servicio de precedencia con apropiación multinivel (MLPP, multi-level precedence and preemption) o dirigidas a tales usuarios no serán objeto de apropiación.

6.18 *Prioridad*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.19 *Identificación de llamadas malintencionadas (maliciosas)*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.20 *Prohibición de llamadas salientes*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

6.21 *Cobro revertido (REV, reverse charging)*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro (el servicio REV se aplica independientemente a cada llamada).

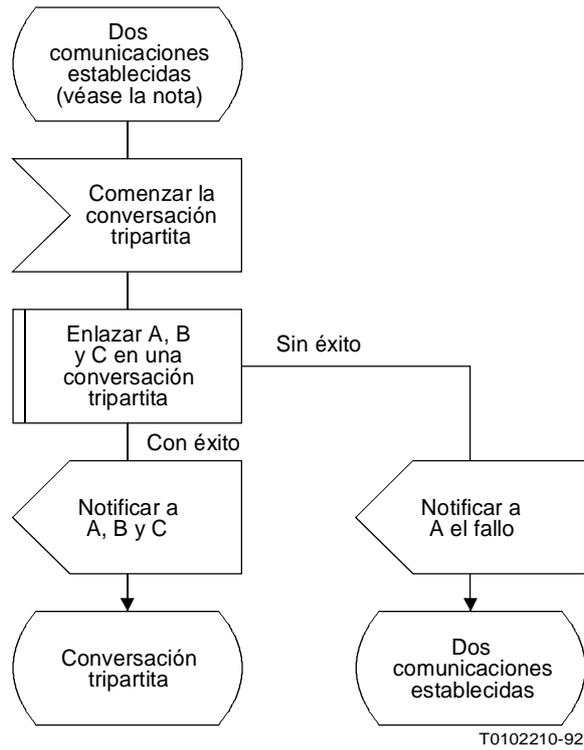
Nota – Las tasas de utilización del servicio suplementario tripartito no serán objeto de cobro revertido.

6.22 *Subdireccionamiento*

Sin repercusiones, es decir, ninguno de los dos servicios suplementarios afecta al funcionamiento del otro.

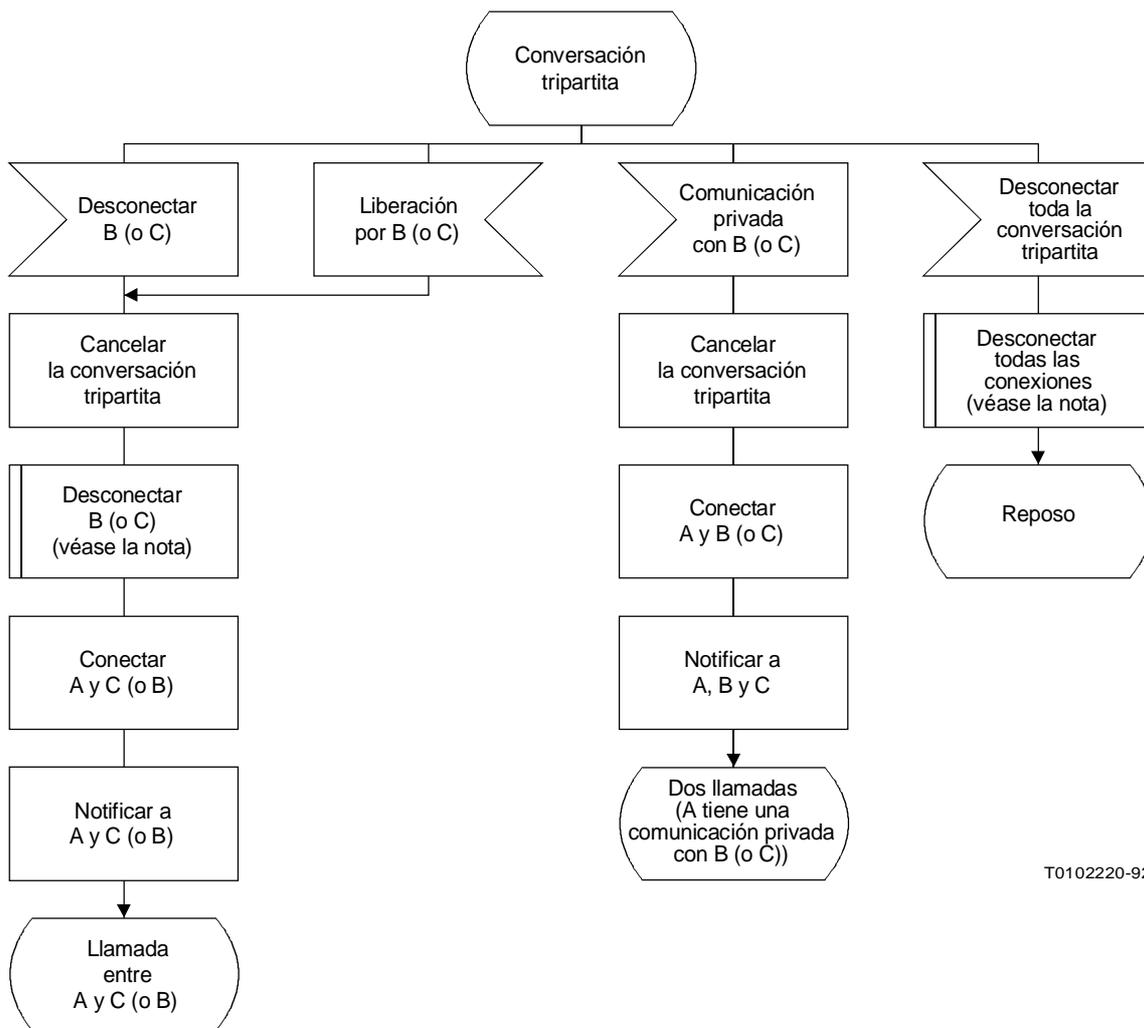
7 Descripción dinámica

En la figura 1/I.254.2 se representa la descripción dinámica para este servicio.



Nota – El usuario A tiene una llamada con el usuario B y una llamada con el usuario C.

FIGURA 1/I.254.2 (hoja 1 de 2)
Diagrama SDL global del servicio tripartito



T0102220-92

Nota – Las indicaciones se envían como parte de los procedimientos de la llamada básica.

FIGURA 1/I.254.2 (hoja 2 de 2)
Diagrama SDL global del servicio tripartito

ANEXO A

(a la Recomendación I.254.2)

**Lista por orden alfabético de las abreviaturas contenidas
en esta Recomendación**

| | |
|------|---|
| 3PTY | Servicio tripartito (<i>three-party service</i>) |
| AOC | Aviso (notificación) del importe de la comunicación (<i>advice of charge</i>) |
| CUG | Grupo cerrado de usuarios (<i>closed user group</i>) |
| MLPP | Precedencia con apropiación multinivel (<i>multi-level precedence and preemption</i>) |
| RDSI | Red digital de servicios integrados |
| REV | Cobro revertido (<i>reverse charging</i>) |
| UUI | Información de usuario a usuario (<i>user-to-user information</i>) |
| UUS | Señalización de usuario a usuario (<i>user-to-user signalling</i>) |